

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

- 2025/12387 *Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la aprobación de las bases reguladoras del concierto social y de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento de aprobación para la dinamización de los programas del área social.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva en la sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 2025, acordó aprobar las bases reguladoras del concierto social y de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento de aprobación del concierto social para la dinamización de los programas del área social del Ayuntamiento de Xàtiva.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a la vista de lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 181/2017 , por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

El acuerdo plenario de aprobación, las bases reguladoras, el informe jurídico del coste de prestación del servicio, el pliego de prescripciones técnicas, la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios y el informe de idoneidad del concierto de acción social para la dinamización de los programas del área social, se encuentra en el siguiente enlace del portal de transparencia del Ayuntamiento de Xàtiva:

<https://xativa.sedelectronica.es/transparency/54e3b050-2cb8-4925-9e5b-e34916323ab3/>

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Xàtiva, 10 de octubre de 2025.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.